



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CIRCULAR 104

Ibagué, abril 15 de 2020

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, QUE OFRECEN EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE TRABAJO ACADÉMICO EN CASA.

Las condiciones del momento actual exigieron la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y condujeron a la medida de aislamiento social; y a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecida mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020,

La Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, en atención a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional propone a los Establecimientos Educativos Privados generar estrategias que se enmarquen en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios que sean posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Es importante orientar a los coordinadores y docentes para que diseñen actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles. - Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

El Ministerio de Educación tiene a disposición de toda la comunidad educativa recursos pedagógicos a través de la página de Internet <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/>



www.ibagué.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Se sugiere diseñar experiencias educativas sencillas y estratégicas que permitan promover y fortalecer las capacidades y habilidades para:

- Desarrollar las acciones de cuidado y autocuidado que se requieren para preservar la vida propia y de los demás.
- Reestructurar la cotidianidad en las condiciones de aislamiento requeridas para poder impactar la velocidad de propagación del virus.
- Fortalecer la capacidad de las familias para hacer de su hogar el entorno seguro y protegido que todos sus miembros necesitan.
- Comprender y valorar la situación, tomar decisiones para hacerle frente, convertirla en oportunidad y en experiencia que estructura la vida y enriquece su sentido en lo personal y en lo social.
- Recuperar en un futuro – que deseamos cercano – la normalidad de sus vidas, siendo otros, enriquecidos gracias a esta experiencia.

En relación con los cobros periódicos, es aplicable el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015, que dispone ... *"las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo"*. En consecuencia, se recuerda que el manejo de los contratos que hayan celebrado los colegios privados, con empresas de transporte, alimentación o alojamiento, si bien se rigen por normas del derecho privado, **el cobro de estos servicios sólo debe estar vinculado a la prestación efectiva de los mismos.**

Estamos prestos a cualquier solicitud, tenemos grandes retos en este nuevo proceso educativo, juntos lo lograremos.


JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal

Redactó: Alma Helena Rubio Ayala, Profesional Especializado, Inspección y Vigilancia 